



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/10/2007/1273/VIII  
Asunto: Ejecución de dictámenes

**Dr. Víctor González Álvarez**  
Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Exactas e Ingenierías  
Universidad de Guadalajara  
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2007, a saber:

Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX):

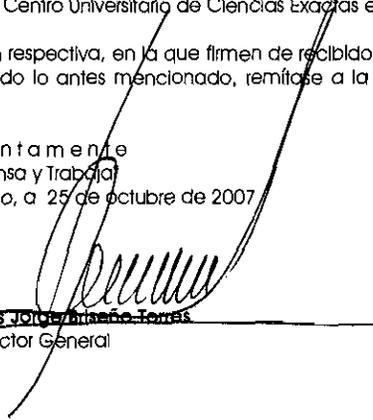
1. Dictamen número VIII/2007/163, revoca el dictamen de no participante, a nombre del C. PHILLIPS, JOHN PETER ALFORD, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría académica de Profesor Titular "B", a nombre del C. PHILLIPS, JOHN PETER ALFORD, adscrito al Departamento de Física del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

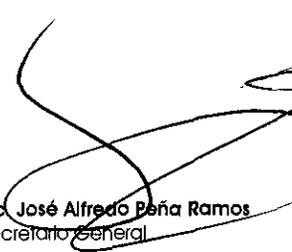
Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura (PEPSPA):

1. Dictamen número VIII/2007/186, por el que se ratifica dictamen de no participante a nombre del C. LOZANO GONZALEZ, ALEJANDRO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Dictamen número VIII/2007/187, por el que se ratifica el dictamen de categoría académica de Profesor Asistente "C" de medio tiempo, y 6 horas de asignatura de categoría "A", a nombre del C. BONILLA BARRAGÁN, CARLOS ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
3. Dictamen número VIII/2007/188, por el que se ratifica dictamen de no participante a nombre de la C. DE LA CRUZ GARCÍA, ELBA LILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
4. Dictamen número VIII/2007/189, por el que se ratifica dictamen de Profesor Asistente "C", de tiempo completo, y 8 horas de asignatura de categoría "A", a nombre de la C. LARA LÓPEZ, GRACIELA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente  
"Pienso y Trabajo"  
Guadalajara, Jalisco, a 25 de octubre de 2007

  
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Rector General

  
Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

C.e.p. Coordinación General de Recursos Humanos.  
C.e.p. Coordinación de Transparencia y Archivo General.  
C.e.p. Coordinación para el Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.  
c.e.p. Minutario  
JAPR/JAJR/beg.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2007/188

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. DE LA CRUZ GARCIA, ELBA LILIA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura, según acuerdo 20/2006 de fecha 20 de diciembre de 2006.

### RESULTANDOS

1. Con fecha 22 de enero de 2007, dentro de la Gaceta Universitaria, suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Permanencia y Superación de los Profesores de Asignatura.
2. Con fecha 31 de enero de 2007, la C. DE LA CRUZ GARCIA, ELBA LILIA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, acordó que la aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite el dictamen de No participante.
4. Con fecha 26 de marzo de 2007, la C. DE LA CRUZ GARCIA, ELBA LILIA, es notificada legalmente de la resolución en la cual se le dictamina como No participante.
5. En tiempo y forma, la C. DE LA CRUZ GARCIA, ELBA LILIA, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
6. A raíz de ello, se turnó a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. DE LA CRUZ GARCIA, ELBA LILIA, por lo que, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se llevó a cabo la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

SA

1

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### CONSIDERANDOS

- I. La C. DE LA CRUZ GARCIA, ELBA LILIA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, compareció a la audiencia el día 19 Julio de 2007, en la cual manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, y en síntesis señala como agravios lo siguiente: *En el resolutivo que se me hizo entrega por parte de la Comisión Dictaminadora se señala que no cumplo con la antigüedad requerida al cierre de entrega de solicitudes. Sin embargo quiero hacer notar que en el Acuerdo No. 20/2006 no se especifica que la antigüedad debe ser cumplida al cierre de recepción de documentos y yo cumplo con esta antigüedad en el periodo contemplado para la evaluación de expedientes (del 16 de enero al 15 de febrero de 2007), por lo que solicito sea revisado mi expediente, para lo cual anexo los documentos que avalan los requisitos requeridos.*
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente resuelve ratificar el dictamen de No Participante, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías; toda vez que no cumple con el requisito numero 4 de la convocatoria, para participar en este programa que establece una antigüedad mínima de 5 años al servicio de la Universidad de Guadalajara cumplida a la fecha de cierre de entrega de solicitudes, es decir, el 31 de enero de 2007. La constancia emitida por la Oficialía Mayor y presentada por la académica muestra que la C. DE LA CRUZ GARCÍA, ELBA LILIA, cumple la antigüedad requerida hasta el 11 de febrero de 2007. Por lo anterior, se le declaró No Participante.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

UNICO: Se ratifica dictamen de No Participante a nombre de la C. DE LA CRUZ GARCÍA, ELBA LILIA, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II del artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

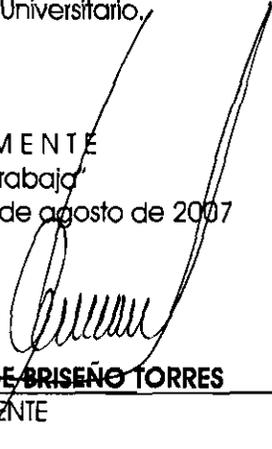
## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabajo"

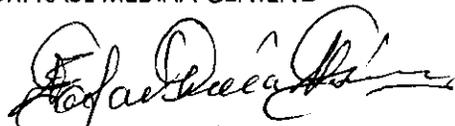
Guadalajara, Jal., 30 de agosto de 2007

  
~~MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES~~  
PRESIDENTE

  
DR. VICTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

  
DR. RAUL MEDINA CENTENO

  
DRA. PATRICIA LORELEI MENDOZA ROAF

  
MTRO. RAFAEL GARCÍA RAMÍREZ

  
LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS

SECRETARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dictamen de la C. DE LA CRUZ GARCIA, ELBA LILIA